

ACUERDO No. 471
31 de octubre de 2018

Por el cual se modifica el Acuerdo 256 del 25 de septiembre de 2014 por medio del cual se aprueban los criterios de Admisión para los Programas adscritos a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 5º del Reglamento de Educandos de la Universidad Mariana, indica que es potestad de los Consejos de Facultad reglamentar los criterios de admisión.
- Que el Acuerdo 105 del 30 de septiembre de 2014, emanado por el Consejo Académico aprobó la adopción del examen Pruebas Saber 11 como criterio principal para la admisión de estudiantes a los Programas de Pregrado de la Universidad Mariana.
- Que el sistema de ingreso en la Universidad Mariana, se concibe como un modo de desarrollar los procesos de inscripción, admisión y matrícula, adecuando procedimientos eficaces y eficientes, al servicio educativo ofrecido al aspirante.
- Que el Consejo de Facultad como órgano de Gobierno debe trazar las directrices y criterios para la inscripción y admisión de los aspirantes a los diferentes Programas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales considerando lo definido en los artículos 4 y 5 Numerales 5.1 y 5.2 del Reglamento de Educandos.
- Que es necesario actualizar los criterios para la inscripción y selección de los aspirantes a los Programas Profesionales de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con base en las Pruebas Saber 11 de la educación media.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo 256 del 25 de septiembre de 2014 por medio del cual se aprueban los criterios de Admisión para los Programas Adscritos a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como requisitos de inscripción los contemplados en el Artículo IV del Reglamento de Educandos.

Parágrafo: Los Programas adscritos a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales exigirán como requisito de **inscripción** haber presentado las Pruebas Saber 11.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los siguientes Criterios de Admisión para los Programas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales:

- **Pruebas Saber 11, Entrevista y Nivel de inglés A1**

ARTÍCULO CUARTO: El proceso de **admisión** se realizará de la siguiente manera:

- Una vez haya finalizado el proceso de inscripción se citará a todos los inscritos a la entrevista.
- Para la selección se establece la entrevista con un valor del 60% y la Prueba Saber 11 con un valor del 40%.
- Una vez realizada la selección de los admitidos a primer semestre se realizara el proceso de matrícula, según el cupo establecido para cada Programa Académico.

ARTICULO QUINTO: Entregar copia del presente Acuerdo a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).



Mag. AURA ROSA ROSERO DE CABRERA
Presidenta del Consejo



GUADALUPE PORTILLA VITERY
Secretaria